

Resumen del formulario de adhesión al Programa de AR Plus y de los Términos y Condiciones de participación de las tarjetas de Banco Provincia en AR Plus.

La adhesión al programa Aerolíneas Plus de tarjetas de crédito Visa Gold, Visa Platinum y Visa Signature emitidas por el Banco Provincia de Buenos Aires, permite a las personas titulares y adicionales, en su caso, acumular millas bajo el mencionado Programa al realizar consumos con dichas tarjetas, tanto en el país como en el extranjero. Las millas se acumularán en una única cuenta perteneciente al Usuario Titular de la tarjeta.

El costo de membresía anual actualmente es de \$2.500 (pesos dos mil quinientos). Dicha membresía será percibida a partir de los 60 días de la adhesión.

Las siguientes membresías anuales se generarán cada 12 meses, a contar desde la fecha del primer pago. Las membresías serán debitadas de la tarjeta de crédito asociada al Programa Aerolíneas Plus, en 3 cuotas mensuales y consecutivas.

Se efectuará una BONIFICACIÓN DE LAS MEMBRESÍAS en los siguientes casos:

Versión de tarjeta de crédito Visa participante de AR Plus	Objetivo anual para la bonificación de membresía (expresado en millas)
Visa Gold	8.000
Visa Platinum	15.000
Visa Signature	18.000

Cualquier modificación en dicha membresía u objetivos del Programa será comunicada a las personas titulares de las Tarjetas de acuerdo a la legislación vigente.

Aerolíneas Argentinas S.A. acreditará una milla por cada dólar o su equivalente en pesos de consumo. Se considerará para la conversión el tipo de cambio publicado por el Banco de la Nación Argentina a la fecha de cierre de la tarjeta de crédito adherida. Para compras en cuotas, las millas se sumarán en forma mensual por el valor de la cuota que corresponda en la fecha de ingreso de la misma en el resumen de la tarjeta.

Las millas serán informadas mediante los resúmenes de tarjeta emitidos de forma mensual únicamente respecto de los consumos efectuados con las tarjetas a la fecha de cierre, considerando la sumatoria de millas acumuladas por el titular y sus adicionales en caso de corresponder.

Las condiciones que se deben cumplir para acumular millas por consumos son las siguientes:

- I.** Hubieran completado en una sucursal el formulario [B.P. N° 1224 - Adhesión al Programa AR Plus](#) o a través de Banca Internet Provincia (BIP) y aportado todos los datos requeridos para su adhesión;
- II.** Que consientan la transferencia de su información a ARSA necesaria para la adhesión;
- III.** No registren mora ante el Banco y/o hayan abonado el pago mínimo de sus Tarjetas y/o las Tarjetas no hayan sido dadas de baja por cualquier causa y/o motivo, y/o no exista impedimento normativo o legal que obstruya la efectiva utilización de los productos bancarios contratados con el Banco en particular; y
- IV.** Abonen el respectivo cargo de membresía anual.

No acumularán millas los adelantos en efectivo, cargos por renovación de tarjetas, intereses comisiones e impuestos.

No se podrá participar simultáneamente del Programa AR PLUS y del Programa Puntos "mesumo" que ofrece el Banco. En el caso que el o la titular que solicite la adhesión al Programa de Aerolíneas Plus se encontrare participando del Programa de Puntos "mesumo" dejará de participar de este último.

El canal habilitado para realizar reclamos relacionados con el presente Programa es a través de la siguiente línea telefónica 0810-222-2776- opción 7.

El Programa Aerolíneas Plus es organizado y administrado por Aerolíneas Argentinas S.A. siendo su responsabilidad exclusiva la correcta administración de la totalidad de las millas acumuladas por los titulares de las tarjetas de crédito adheridas al programa.

Las condiciones generales del uso del Programa Aerolíneas plus pueden consultarse en https://ww2.aerolineas.com.ar/es-ar/aerolineas_plus/condiciones_uso

Las millas acumuladas no son propiedad de la clientela adherida, y perecen o caducan con la finalización del Programa Aerolíneas Plus, o del vencimiento de las millas. Las millas vencen cada 3 años, siempre y cuando no se haya registrado ningún movimiento aéreo en la cuenta.

En cualquier momento el/la titular de la tarjeta podrá solicitar la baja de la adhesión. En caso de tener millas acumuladas al momento de la baja podrá disponerse de las mismas o continuar acumulando por otros medios y canales habilitados por Aerolíneas Argentinas S.A.

La aceptación de la solicitud de adhesión podrá ser revocada dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en la cual el solicitante reciba el contrato con la firma de "EL BANCO". La solicitud de revocación se efectuará por medio fehaciente y/o por el mismo medio que se utilizó para la contratación. Si no se hubiera hecho uso del producto y/o servicio la revocación no generará responsabilidad y será sin costo. En el caso que se lo hubiera utilizado se cobrarán las comisiones y/o cargos previstos, proporcionales al tiempo de utilización.

De conformidad a la normativa vigente, en el primer acceso a [Banca Internet Provincia \(BIP\)](#), se encontrarán disponibles los hipervínculos identificados como "[Botón de arrepentimiento y Botón de Baja](#)", que permitirán revocar la aceptación o rescindir la contratación. También podrá efectuarse la solicitud correspondiente de manera presencial en nuestras Casas o Sucursales.